



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2012, se ha acordado aprobar provisoriamente el establecimiento e imposición de la tasa por utilización de las instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles, así como su ordenanza reguladora, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 30 de noviembre de 2012.—El alcalde en funciones, Borja Baturone Blanc.

(03/39.601/12)

